FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MOSQUERA	TRUJILLO	SONIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 65737125	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 03 MES 03 AÑO 1966	MZNA D CS 8 URB. ARKAMONICA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	IBAGUÉ	TELÉFONO	2747826	EMAIL	zonydg@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1986
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X			06	2001	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO	04	2001	53140-T
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	12	1996	53140-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO SAN LUIS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2252010	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	07	Año	2024	Día	12	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	DEPENDENCIA AREA DE ASESORIAS CONTABLES					DIRECCIÓN CALLE 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO SAN LUIS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 252010	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	01	Año	2024	Día	23	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	DEPENDENCIA AREA DE ASESORIAS CONTABLES					DIRECCIÓN CALLE 7						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAIS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3105670983	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 580 CONTRATISTA PROFESIONAL ES	*DEPENDENCIA* 4152. SECRETARIA DE MOVILIDAD						*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN LUIS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2520100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE ASESORIAS CONTABLES						*DIRECCIÓN* CALLE 7						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2620014	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASESOR CONTADOR						*DIRECCIÓN* CALLE 9 - PALACIO MUNICIPAL						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN LUIS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2520100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE ASESORIAS CONTABLES						*DIRECCIÓN* CALLE 7 - centro administrativo						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611686	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 9° 2 85						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN LUIS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 25201025	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Centro Administrativo Calle 7° No 5-04-0/8 - Frent						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN LUIS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELEFONOS 3102102837	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 E 6 Y 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102102837	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 E 6 Y 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GESTORA URBANA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2614196	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 15 31 Ed. Banco Agrario Piso 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2610014	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIP					*DIRECCIÓN* CALLE 9 N 2 ? 59 Palacio Municipa						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2620014	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 N 2 59 Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2620014	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	06	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 N 2 54 Palacio Municiap9						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ESTUDIOS ESTRATEGICOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 E 6 Y 7 CAM DE LA POLA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2620014	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	08	*Año* 2014	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	03	*Año*	2013	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	10	*Año*	2012	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2657075	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2005	*Día*	23	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2657075	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	08	Año	2005	Día	02	Mes	10	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2643939	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	02	Año	1999	Día	06	Mes	09	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	05	Año	1996	Día	30	Mes	12	Año	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	17	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 8 3 D B 1 E F 0 E D 0 0 1 E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA MOSQUERA TRUJILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65737125 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 53140-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 09:04:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65737125
Código de Verificación	65737125260707090451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:30 AM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65737125**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA TRUJILLO SONIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299032300

PIB
09:09:42

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA MOSQUERA TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65737125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 09:12:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65737125** y Nombre: **SONIA MOSQUERA TRUJILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143436441.** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65737125 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 05:07 PM

Código Verificación: **YCAXGUVH3K**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141159484301

(415)7707212489984(8020) 000014115948430 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 7 3 7 1 2 5	2	Impuestos y Aduanas de Ibague 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	65737125

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibague 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	TRUJILLO	SONIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibague 0 0 1

41. Dirección principal: MZ D CA 8 URB A R

42. Correo electrónico: zonydg@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 6 7 0 9 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 1 0 1	0 0 2 0	2 0 2 3 0 1 0 1				2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MOSQUERA TRUJILLO SONIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-02-2025 02:30:18PM

Powered by CamScanner

sigep II FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SONIA MOSQUERA REUJULLO

IDENTIFICADO CON: C C x C.E. T.I. N° 65.737.125 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Ibague

País	Colombia	Departamento	Tolima	Municipio	Ibague
Dirección	MZ D CSA 8 URBANIZACION ARKAMONICA			Teléfonos	3105670998

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÀS INGRESOS LABORALES	54,600,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	103,750,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 158,350,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORRO	230-554-12065-9	CENTRO	$ 9.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Powered by CamScanner

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-

Powered by CamScanner

La República de Colombia

Y en su nombre

Colegio "Manuel Antonio Bonilla"

Ibagué - Tolima

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 15878 del 17 de Octubre de 1.984

Confiere a:

Sonia Mosquera Trujillo

Identificado con C. de C. No. 65'737.125 de Ibagué

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Julián Vargas O. Pbro.
El Rector

La Secretaria

Ibagué, 6 de Diciembre de 1.988

Anotado al Folio No. 3.M.9

Libro de Registro No. 7

Secretario de Educación

Dado en Ibagué, a 12 de Dic de 1.988

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE IBAGUE

HACE CONSTAR:

Que la presente Foto-Copia coincide en un 100% con su original que he tenido a la vista.

Ibagué, 12 JUL. 1989

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Sonia Mosquera Trujillo

C.C. 65.737.125 Ibagué (Tolima.)

Cumplió con todos los requisitos exigidos por esta Universidad para el programa de Postgrado, le confiere el título de:

Especialista en Derecho Comercial y Financiero

Para constancia se expide el presente diploma en Santafé de Bogotá a los 9 días del mes de Junio del año dos mil Uno (2001)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Postgrado

Registro No. 112800-1
Fecha 09-06-01

3378

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

OTORGA EL TITULO DE

Contador Público

A

Sonia Mosquera Trujillo

Cédula Nº 65.737.125 de Ibagué

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia le expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 13 de diciembre de 1996

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REGISTRO No. 4087

FOLIO No. 179

ACTA DE GRADO No. 4114

CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE
CORUNIVERSITARIA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ACTA DE GRADO N° 414

En Ibagué, a los trece (13) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), debidamente autorizados por el Artículo 24 de la Ley 30 de Educación Superior y mediante Acuerdo número 029 del Consejo Superior de Coruniversitaria, del 16 de diciembre de 1.994, se reunieron en las Instalaciones de la Corporación sus Directivos, con el objeto de otorgar el Título de:

CONTADOR PUBLICO

A

SONIA MOSQUERA TRUJILLO

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 65.737.125 de Ibagué, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley, por el plan de estudios académicos y los reglamentos internos de la Institución. El graduando presentó el juramento de rigor en ceremonia especial y recibió el diploma correspondiente.
En constancia se extiende y se firma la presente Acta.

LEONIDAS LOPEZ HERRAN (Fdo).
Rector

GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA (Fdo)
Secretaria General

FELIX RAMON TRIANA GAITAN (Fdo).
Decano

Es fiel copia tomada del Acta N° 414 del 13 de diciembre de 1.996 en lo pertinente.
Expedida en Ibagué, el 13 de diciembre de 1.996

CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE
CORUNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL

GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA
Secretaria General.

TIPO DE CONTRATO	No.	FECHA	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	161	JULIO 15 2.022	$22.500.000.oo

INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA:	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
CEDULA:	65.737.125 DE IBAGUE TOLIMA
DIRECCION:	MANZANA D CASA 8 ARKAMONICA IBAGUE- TOLIMA.
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DE CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO DE CONTRATO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION, PRESENTACION Y VALIDACION DE LOS INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR AL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS AL SUI INSPECTOR VIGENCIA 2021 Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION CON RESPECTO AL SIRECI DE LA VIGENCIA 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000.oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
INFORMACION TRIBUTARIA	
NIT. 65.737.125 -6	**REGIMEN TRIBUTARIO:** SIMPLIFICADO

Entre los suscritos a saber; **GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.949.832 de Bogotá, quien obra en nombre y representación del Municipio del San Luis Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte: **SONIA MOSQUERA TRUJILLO;** mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía N°. **65.737.125** Expedida en **Ibagué Tolima**; sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** consignado en las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que a continuación se vierten: **1)** Que el Decreto Nº.1082 de 2.015; en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9.** contempla los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**, señalando que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **2)** Que de conformidad con la certificación emitida por el secretario de Hacienda de la alcaldía Municipal de San Luis, no existe en la planta de empleos servidores con la disponibilidad de tiempo, ni con la formación académica y sin la experiencia requerida para Realizar el seguimiento y control del SUI – Inspector, planes de acción municipal en cumplimiento de las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008, de la procuraduría general de la nación, circular sspd 009 de 2005 y resolución sspd 20101300048765 de 2010 título 15, elaboración y presentación de informes del sistema de rendición electrónica la cuenta e informes – SIRECI. **3)** Que de acuerdo con el examen que se ha hecho a la hoja de vida de **SONIA MOSQUERA TRUJILLO** se constata que tiene formación profesional como contadora pública

especializada en Derecho Comercial y Financiero y la experiencia requerida por el Municipio de San Luis para para asumir la responsabilidad de llevar de manera adecuada y conforme a la Ley las obligaciones del contrato. Por lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION, PRESENTACION Y VALIDACION DE LOS INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR AL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS AL SUI INSPECTOR VIGENCIA 2021 Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION CON RESPECTO AL SIRECI DE LA VIGENCIA 2022. CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE Y OBLIGACIONES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato. **2.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. **4.** El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso. **5.** Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Verificará el cumplimiento de los requisitos de la Directiva 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación, a través del aplicativo SUI-INSPECTOR VIGENCIA 2021. **2.** Acopiara la información necesaria o requerida para reporte en el Sistema Único de Información "SUI" de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **3.** Cargara al Sistema Único de Información VIGENCIA 2021 "SUI" la estratificación socioeconómica del Municipio. **4.** Clasificara la información para reportarla y cargarla, de acuerdo con las condiciones del Acuerdo de Mejoramiento, celebrado entre el Municipio de San Luis- Tolima y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios "SSPD". **5.** Realizara el cargue de formularios y formatos habilitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, durante la ejecución y duración del presente contrato, en relación con el objeto contractual. **6.** Solicitará a las diferentes dependencias de la Administración Municipal la información requerida para la elaboración y presentación de los informes establecidos en el Sistema de Rendición de Electrónica la cuenta e informes SIRECI VIGENCIA 2022. **7.** Cargara la información presupuestal y financiera a cada uno de los formatos establecidos en el SIRECI año 2021, que se deben elaborar y presentar en forma mensual, trimestral, semestral y anual de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SIRECI, teniendo en cuenta la normatividad vigente. **8.** Realizar seguimiento a los requerimientos establecidos para el SUI y el SIRECI. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000.oo) M/CTE. CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que se deriven del presente contrato se imputará con cargo al **Certificado de Disponibilidad presupuestal N°. CDP 2022000426 de julio 07 de 2022** expedida por el Secretario de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato en Cinco (05) pagos iguales, en cuantía de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo) M/CTE** cada uno de ellos, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007), el valor del pago de

los aportes en seguridad social de salud y pensión, deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 Del 2019. El pago al Sistema General de Riesgos Laborales se efectuará de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios. El artículo 83 de la ley 1474 de 2011, dice: **CLÁUSULA SEXTA- TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de **Cinco (05) Meses**, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato. El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** El Municipio se obliga a: **1)** Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. **2)** Cancelar el valor del contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. **3)** Ejercer la supervisión del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS:** En los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato que se celebrará bajo la modalidad de contratación directa y no observarse riesgo alguno para el Municipio dado que se cancelará por mensualidades vencidas previa constatación de la prestación efectiva del servicio contratado, el Municipio prescindirá de la exigencia de constitución de la garantía única. **CLÁUSULA NOVENA - INVENTARIO:** Si para el desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** requiere del uso de bienes de propiedad de **LA ENTIDAD**, ésta le hará entrega de los mismos mediante inventario, quedando con la obligación de devolverlos en el estado en que le fueron entregados, salvo el deterioro normal por su uso, una vez finalice el Contrato. **CLÁUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Procede la suspensión del Contrato exclusivamente por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; presentada la causal de fuerza mayor o caso fortuito, el Supervisor deberá informar inmediatamente a las partes la ocurrencia de la causal respectiva y si éstas comparten que la misma amerita suspensión suscribirán el acta correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN:** El artículo 83 de la ley 1474 de 2011, dice: "**SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridas...". La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario de Hacienda Municipal, o el funcionario que el señor Alcalde determine. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste podrá ceder el Contrato previa autorización escrita de **LA ENTIDAD**, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO** - Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **LA ENTIDAD**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del Contrato en las mismas condiciones pactadas en este Contrato con **EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD**, se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA**, o en su defecto, autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del Contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al **EL MUNICIPIO** para efectuar la liquidación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del presente contrato, previa emisión de su concepto y aprobación del municipio, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos mensuales. De las multas y demás sanciones impuestas por **EL MUNICIPIO** se informará a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO:** La exigibilidad de las multas no

exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar un valor equivalente al 10% del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, por Jurisdicción Coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:** La Contratista, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por **EL MUNICIPIO** o conocida por él por cualquier medio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte **DEL MUNICIPIO** mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO: EL MUNICIPIO** podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGESIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San Luis - Tolima; y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del Contrato, serán ventiladas ante el juez administrativo competente con jurisdicción en el departamento del Tolima. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma en el Municipio de San Luis - Tolima; a los **QUINCE (15)** día del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

POR EL MUNICIPIO,
ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA.
Alcalde Municipal.
CONTRATANTE.

POR EL CONTRATISTA,

SONIA MOSQUERA TRUJILLO
C.C. 65.737.125 DE IBAGUE TOL.
CONTRATISTA.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Secretario de Hacienda.
ENTERADO SUPERVISOR.

Reviso/Vo: Bo. MARÍA MARGARITA RUEDA ABRAHAM/Asesor Jurídica Externa.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ibagué capital musical

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1683
Fecha	26 de Enero de 2022
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de gobierno
Objeto	GOB 122 - "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN EXPERTO CALIFICADO PARA ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
Plazo de Ejecución	Ciento Ochenta (180) Dias
Valor Inicial	$ 44.700.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 44.700.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 27 de Enero de 2023.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **5169067922**

TIPO DE CONTRATO	No.	FECHA	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	045	18 DE ENERO DE 2.022	$22.500.000.oo

INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA:	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
CEDULA:	65.737.125 DE IBAGUE TOLIMA
DIRECCION:	MANZANA D CASA 8 ARKAMONICA IBAGUE- TOLIMA.
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DE CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO DE CONTRATO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION, PRESENTACION Y VALIDACION DE LOS INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR AL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS AL SUI INSPECTOR VIGENCIA 2021 Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION CON RESPECTO AL SIRECI DE LA VIGENCIA 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000.oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
INFORMACION TRIBUTARIA	
NIT. 65.737.125 -6	**REGIMEN TRIBUTARIO:** SIMPLIFICADO

Entre los suscritos a saber; **GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.949.832 de Bogotá, quien obra en nombre y representación del Municipio del San Luis Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte: **SONIA MOSQUERA TRUJILLO;** mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía N°. **65.737.125** Expedida en **Ibagué Tolima**; sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** consignado en las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que a continuación se vierten: **1)** Que el Decreto Nº.1082 de 2.015; en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9.** contempla los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**, señalando que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **2)** Que de conformidad con la certificación emitida por el secretario de Hacienda de la alcaldía Municipal de San Luis, no existe en la planta de empleos servidores con la disponibilidad de tiempo, ni con la formación académica y sin la experiencia requerida para Realizar el seguimiento y control del SUI – Inspector, planes de acción municipal en cumplimiento de las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008, de la procuraduría general de la nación, circular sspd 009 de 2005 y resolución sspd 20101300048765 de 2010 título 15, elaboración y presentación de informes del sistema de rendición electrónica la cuenta e informes – SIRECI. **3)** Que de acuerdo con el examen que se ha hecho a la hoja de vida de **SONIA MOSQUERA TRUJILLO** se constata que tiene formación profesional como contadora pública

especializada en Derecho Comercial y Financiero y la experiencia requerida por el Municipio de San Luis para para asumir la responsabilidad de llevar de manera adecuada y conforme a la Ley las obligaciones del contrato. Por lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION, PRESENTACION Y VALIDACION DE LOS INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR AL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS AL SUI INSPECTOR VIGENCIA 2021 Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION CON RESPECTO AL SIRECI DE LA VIGENCIA 2022. CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE Y OBLIGACIONES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato. **2.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. **4.** El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso. **5.** Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Verificará el cumplimiento de los requisitos de la Directiva 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación, a través del aplicativo SUI-INSPECTOR VIGENCIA 2021. **2.** Acopiara la información necesaria o requerida para reporte en el Sistema Único de Información "SUI" de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **3.** Cargara al Sistema Único de Información VIGENCIA 2021 "SUI" la estratificación socioeconómica del Municipio. **4.** Clasificara la información para reportarla y cargarla, de acuerdo con las condiciones del Acuerdo de Mejoramiento, celebrado entre el Municipio de San Luis- Tolima y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios "SSPD". **5.** Realizara el cargue de formularios y formatos habilitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, durante la ejecución y duración del presente contrato, en relación con el objeto contractual. **6.** Solicitará a las diferentes dependencias de la Administración Municipal la información requerida para la elaboración y presentación de los informes establecidos en el Sistema de Rendición de Electrónica la cuenta e informes SIRECI VIGENCIA 2022. **7.** Cargara la información presupuestal y financiera a cada uno de los formatos establecidos en el SIRECI año 2021, que se deben elaborar y presentar en forma mensual, trimestral, semestral y anual de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SIRECI, teniendo en cuenta la normatividad vigente. **8.** Realizar seguimiento a los requerimientos establecidos para el SUI y el SIRECI. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000.oo) M/CTE. CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que se deriven del presente contrato se imputará con cargo al **Certificado de Disponibilidad presupuestal N°. CDP 2022000058 de Enero 06 de 2022** expedida por el Secretario de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato en Cinco (05) pagos iguales, en cuantía de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo) M/CTE** cada uno de ellos, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007), el valor del pago de

los aportes en seguridad social de salud y pensión, deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 Del 2019. El pago al Sistema General de Riesgos Laborales se efectuará de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios. El artículo 83 de la ley 1474 de 2011, dice: **CLÁUSULA SEXTA- TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de Cinco (05) Meses, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato. El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** El Municipio se obliga a: **1)** Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. **2)** Cancelar el valor del contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. **3)** Ejercer la supervisión del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS:** En los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato que se celebrará bajo la modalidad de contratación directa y no observarse riesgo alguno para el Municipio dado que se cancelará por mensualidades vencidas previa constatación de la prestación efectiva del servicio contratado, el Municipio prescindirá de la exigencia de constitución de la garantía única. **CLÁUSULA NOVENA - INVENTARIO:** Si para el desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** requiere del uso de bienes de propiedad de **LA ENTIDAD**, ésta le hará entrega de los mismos mediante inventario, quedando con la obligación de devolverlos en el estado en que le fueron entregados, salvo el deterioro normal por su uso, una vez finalice el Contrato. **CLÁUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Procede la suspensión del Contrato exclusivamente por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; presentada la causal de fuerza mayor o caso fortuito, el Supervisor deberá informar inmediatamente a las partes la ocurrencia de la causal respectiva y si éstas comparten que la misma amerita suspensión suscribirán el acta correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN:** El artículo 83 de la ley 1474 de 2011, dice: "**SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridas...". La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario de Hacienda Municipal, o el funcionario que el señor Alcalde determine. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste podrá ceder el Contrato previa autorización escrita de **LA ENTIDAD**, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO** - Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **LA ENTIDAD**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del Contrato en las mismas condiciones pactadas en este Contrato con **EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD**, se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA**, o en su defecto, autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del Contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al **EL MUNICIPIO** para efectuar la liquidación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del presente contrato, previa emisión de su concepto y aprobación del municipio, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos mensuales. De las multas y demás sanciones impuestas por **EL MUNICIPIO** se informará a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO:** La exigibilidad de las multas no

exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar un valor equivalente al 10% del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, por Jurisdicción Coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:** La Contratista, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por **EL MUNICIPIO** o conocida por él por cualquier medio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte **DEL MUNICIPIO** mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO: EL MUNICIPIO** podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGESIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San Luis - Tolima; y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del Contrato, serán ventiladas ante el juez administrativo competente con jurisdicción en el departamento del Tolima. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma en el Municipio de San Luis - Tolima; a los **DIECIOCHO (18)** día del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

POR EL MUNICIPIO,
ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA.
Alcalde Municipal.
CONTRATANTE.

POR EL CONTRATISTA,

SONIA MOSQUERA TRUJILLO
C.C. 65.737.125 DE IBAGUE TOL.
CONTRATISTA.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Secretario de Hacienda.
ENTERADO SUPERVISOR.

Proyectó Braihan Felipe Castiblanco Guzmán

Reviso/Vo: Bo. MARÍA MARGARITA RUEDA ABRAHAM/Asesor Jurídica Externa.

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI del grupo de contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	832
Fecha	31 de Marzo de 2017
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de hacienda
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES P??RA EL GRUPO DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.
Plazo de Ejecución	Nueve (9) Meses
Valor Inicial	$ 30.600.000,00
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 13 de Enero de 2018.

**Dirección de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué**

Código de Verificación: **3414774181**

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Secretaria de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Grupo de Contratación

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información SOFTCON del grupo de contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	851
Fecha	13 de Junio de 2016
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Hacienda
Objeto	PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA EL GRUPO DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.
Plazo de Ejecución	Seis (6) Meses Quince (15) Dias
Valor Contrato	$ 22.100.000,00
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 24 de Febrero de 2017.

Dirección de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **5153671009**

Alcaldía Municipal
Ibagué
Nit.890.703.981-7

Secretaria de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Grupo de Contratación

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta dependencia, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	349
Fecha	4 de Febrero de 2015
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Planeacion
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIN DURANTE LA VIGENCIA 2014-2015 EN LA IMPLEMENTACIN Y DESARROLLO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS RADICADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIN.
Plazo de Ejecución	Trescientos (300) Dias
Valor Contrato	$ 27.500.000,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 29 de Abril de 2016.

LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN
Director Grupo Contratación

MARCELA CASTRO RAMIREZ

Alcaldía Municipal Ibagué

Secretaria de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Grupo de Contratación

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta dependencia, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1807
Fecha	21 de Agosto de 2014
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Planeacion
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION DURANTE LA VIGENCIA 2013 - 2014 DE LOS PROYECTOS DE INVERSION RADICADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION.
Plazo de Ejecución	Ciento Veinte (120) Dias
Valor Contrato	$ 10.340.000,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 30 de Noviembre de 2015.

MYRIAM CRISTINA ESPITIA RIVAS
Director Grupo Contratación (E)

MARCELA CASTRO RAMIREZ

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta dependencia, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	541
Fecha	20 de Enero de 2014
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Planeacion
Objeto	PRESTACIN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIN DURANTE LA VIGENCIA 2013-2014 DE LOS PROYECTOS DE INVERSIN RADICADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION.
Plazo de Ejecución	Trescientos Treinta (330) Dias
Valor Contrato	$ 19.008.000,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 30 de Noviembre de 2015.

MYRIAM CRISTINA ESPITIA RIVAS
Director Grupo Contratación (E)

MARCELA CASTRO RAMIREZ

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta dependencia, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	723
Fecha	21 de Marzo de 2013
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Planeacion
Objeto	CONTRATAO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION DURANTE LA VIGENCIA 2011 Y 2010 QUE IMPACTEN SIGNIFICATIVAMENTE EN LAS AREAS RURALES Y URBANAS CON EL SENTIDO PARTICIPATIVO E INCLUIYENTE PRESENTADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.
Plazo de Ejecución	Doscientos Setenta (270) Dias
Valor Contrato	$ 28.512.000,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 30 de Noviembre de 2015.

MYRIAM CRISTINA ESPITIA RIVAS
Director Grupo Contratación (E)

MARCELA CASTRO RAMIREZ

Alcaldía Municipal Ibagué

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Grupo de Contratación

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta dependencia, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	440
Fecha	28 de Febrero de 2013
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Hacienda
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO PARA BRINDAR SOPORTE AL PROCESO DE OTROS IMPUESTOS ADELANTADOS POR EL GRUPO DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL (PLUSVALIA DELINEACION URBANA ACTIVOS IMPRODUCTIVOS)
Plazo de Ejecución	Doscientos Setenta (270) Dias
Valor Contrato	$ 28.512.000,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 30 de Noviembre de 2015.

MYRIAM CRISTINA ESPITIA RIVAS
Director Grupo Contratación (E)

MARCELA CASTRO RAMIREZ

CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE
EL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

HACE CONSTAR:

Que, la Contratista **SONIA MOSQUERA TRUJILLO,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 65.737.125 de Ibagué, presta sus servicios a entera satisfacción a esta Corporación, según el contrato de Prestación de Profesionales No.075 de 2012, durante el tiempo comprendido entre el 13 de Julio hasta el día 30 de diciembre de 2012, con horarios mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) Mcte

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2012

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
Presidente
Celular 3153497900

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta dependencia, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1047
Fecha	14 de Octubre de 2012
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Administrativa
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS PARA LA REVISION FINANCIERA DE LAS EXPENSAS DE LAS LICENCIAS EXPEDIDAS POR LAS CURADURIAS 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE IBAGUE CORRESPONDIENTES A LOS AOS 2007 A 2011 CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS URBANISTICAS ADOPTADAS POR EL POT CONFORME AL DECRETO 1469 DE ABRIL 30 DE 2010.
Plazo de Ejecución	Setenta y Cinco (75) Dias
Valor Contrato	$ 7.507.500,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 30 de Noviembre de 2015.

MYRIAM CRISTINA ESPITIA RIVAS
Director Grupo Contratación (E)

MARCELA CASTRO RAMIREZ

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUE

CERTIFICA:

Que la doctora **SONIA MOSQUERA TRUJILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No 65.737.125 de Ibagué, laboró en el BANCO INMOBILIARIO GESTORA URBANA DE IBAGUE, desempeñando el cargo de Tesorera desde el 25 de agosto de 2005 hasta el 02 de octubre de 2005, desde el 3 de octubre de 2005 hasta el 23 de enero de 2012 laboro en la entidad desempeñando el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos.

Dada en Ibagué, a los (10) diéz días del mes de julio del 2012

BANCO INMOBILIARIO
GESTORA URBANA
Jefe de Personal

MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
JEFE DE TALENTO HUMANO

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUE

CERTIFICA:

Que la doctora **SONIA MOSQUERA TRUJILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No 65.737.125 de Ibagué, laboró en el BANCO INMOBILIARIO GESTORA URBANA DE IBAGUE, desempeñando el cargo de Tesorera desde el 25 de agosto de 2005 hasta el 02 de octubre de 2005, desde el 3 de octubre de 2005 hasta el 23 de enero de 2012 laboro en la entidad *desempeñando el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos.*

Dada en Ibagué, a los (10) diéz días del mes de julio del 2012

BANCO INMOBILIARIO
GESTORA URBANA
Jefe de Personal

MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
JEFE DE TALENTO HUMANO

Instituto Departamental de Deportes del Tolima
INDEPORTES TOLIMA
NIT. 809.005.065-6

EL ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO

DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA

"INDEPORTES TOLIMA"

CERTIFICA:

Que la Señora SONIA MOSQUERA TRUJILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.65.737.125 expedida en Ibagué, laboro en este Instituto durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 2 de febrero de 1999 al 6 de septiembre de 2004 en el Cargo de Tesorera.

Que dentro del periodo anterior, fue encargada del área Administrativa y Financiera del 1° de febrero al 4 de mayo de 2001.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los siete (7) días del mes de diciembre de 2004.

JOSÉ HELMER RUIZ DÍAZ
Asesor Administrativo y Financiero.

12-07-04

SECRETARIA ADMINISTRATIVA MUNOCIPAL

LA JEFE DE PROGRAMA UNIDAD DE PERSONAL Y DE LA FUNCION PUBLICA

C E R T I F I C A.

Que la Señora SONIA MOSQUERA TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.737.425 de Ibagué, laboro desde el 1 de Febrero de 1989 hasta el 5 de Junio de 1995 en el cargo de Secretaria de la Sección de Interventoria adscrita a la Secretaria de Obras Públicas Mples. A partir del 15 de Mayo de 1996 hasta el 30 de Diciembre de 1998 en el Departamento Administrativo de Valorización Municipal en el cargo de Jefe Sección Tesorería y Pagaduria.

La presente certificación se expide el primero de Febrero de 1999 a solicitud de la Interesada.

IRMA CONSTANZA MORENO
Jefe Programa unidad de
Personal y de la Función
Pública

Instituto Departamental de Deportes del Tolima
INDEPORTES TOLIMA
NIT. 809.005.065-6

EL ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO

DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA

"INDEPORTES TOLIMA"

CERTIFICA:

Que la Señora SONIA MOSQUERA TRUJILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.65.737.125 expedida en Ibagué, laboro en este Instituto durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 2 de febrero de 1999 al 6 de septiembre de 2004 en el Cargo de Tesorera.

Que dentro del periodo anterior, fue encargada del área Administrativa y Financiera del 1° de febrero al 4 de mayo de 2001.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los siete (7) días del mes de diciembre de 2004.

JOSÉ HELMER RUIZ DÍAZ
Asesor Administrativo y Financiero.

12-07-04

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUE

CERTIFICA:

Que la doctora **SONIA MOSQUERA TRUJILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No 65.737.125 de Ibagué, laboró en el BANCO INMOBILIARIO GESTORA URBANA DE IBAGUE, desempeñando el cargo de Tesorera desde el 25 de agosto de 2005 hasta el 02 de octubre de 2005, desde el 3 de octubre de 2005 hasta el 23 de enero de 2012 laboro en la entidad *desempeñando el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos.*

Dada en Ibagué, a los (10) diéz días del mes de julio del 2012

BANCO INMOBILIARIO
GESTORA URBANA
Talento Personal

MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
JEFE DE TALENTO HUMANO

CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE
EL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

HACE CONSTAR:

Que, la Contratista **SONIA MOSQUERA TRUJILLO,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 65.737.125 de Ibagué, presta sus servicios a entera satisfacción a esta Corporación, según el contrato de Prestación de Profesionales No.075 de 2012, durante el tiempo comprendido entre el 13 de Julio hasta el día 30 de diciembre de 2012, con horarios mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) Mcte

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2012

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
Presidente
Celular 3153497900

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	440
Fecha	28 de Febrero de 2013
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Hacienda
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO PARA BRINDAR SOPORTE AL PROCESO DE OTROS IMPUESTOS ADELANTADOS POR EL GRUPO DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL (PLUSVALIA DELINEACION URBANA ACTIVOS IMPRODUCTIVOS)
Plazo de Ejecución	Doscientos Setenta (270) Dias
Valor Contrato	$ 28.512.000,00
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 22 de Julio de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **0581293496**

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	541
Fecha	20 de Enero de 2014
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Planeacion
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2013-2014 DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RADICADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION.
Plazo de Ejecución	Trescientos Treinta (330) Dias
Valor Contrato	$ 19.008.000,00
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 22 de Julio de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **7734980873**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	349
Fecha	4 de Febrero de 2015
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Planeacion
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2014-2015 EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS RADICADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
Plazo de Ejecución	Trescientos (300) Dias
Valor Contrato	$ 27.500.000,00
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 22 de Julio de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **4075748558**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	851
Fecha	13 de Junio de 2016
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	NIT: 65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Hacienda
Objeto	PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA EL GRUPO DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.
Plazo de Ejecución	Seis (6) Meses Quince (15) Dias
Valor Contrato	$ 22.100.000,00
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 22 de Julio de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **5334949901**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	832
Fecha	31 de Marzo de 2017
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de hacienda
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES P??RA EL GRUPO DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.
Plazo de Ejecución	Nueve (9) Meses
Valor Inicial	$ 30.600.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 30.600.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 22 de Julio de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **1888836701**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	951
Fecha	24 de Enero de 2018
Contratista	SONIA MOSQUERA TRUJILLO
Identificación	65737125 - 2
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de hacienda
Objeto	PRESTACI??N DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL GRUPO DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Plazo de Ejecución	Ocho (8) Meses
Plazo Adicional	Tres (3) Meses Seis (6) Dias
Valor Inicial	$ 27.200.000,00
Valor Adicional	$ 10.880.000,00
Valor Total	$ 38.080.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 30.600.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 22 de Julio de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **8326189832**